

Coinciden Veeduría, Unión de Radiodifusión y dictamen de la Comisión de Transportes

Capitales extranjeros en radios y TV

Por OSCAR MIRANDA

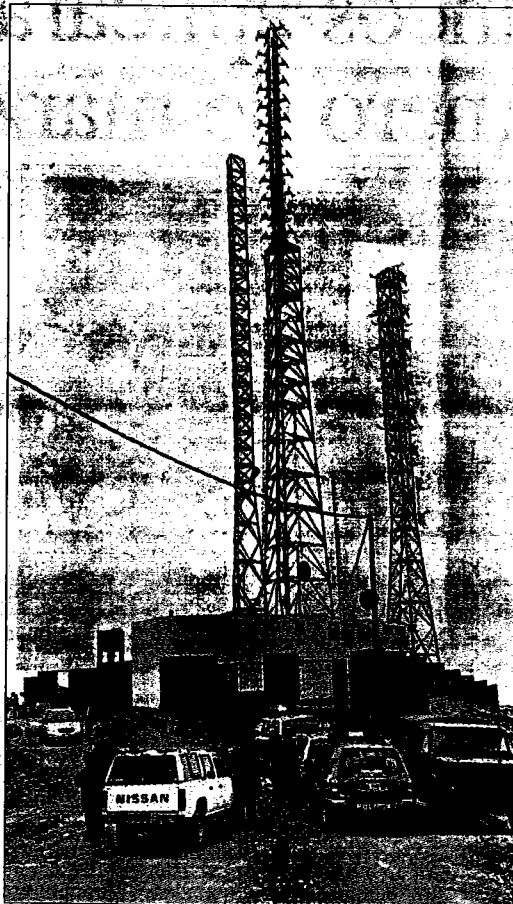
El debate por una nueva ley de radio y televisión, reiniciado el miércoles último en el Pleno del Congreso, ha citado posiciones encontradas entre los principales sectores involucrados. No obstante, se consensó para permitir la inversión extranjera en los medios de radiodifusión nacionales, que no en el porcentaje de participación.

Los dueños de los medios radiales y televisivos, los parlamentarios y las instituciones de la sociedad civil como la Veeduría Ciudadana discrepan sobre este punto. La participación ínea en la radio y televisión está contemplada en la actual Ley de Telecomunicaciones.

El diagnóstico de la Unión Peruana de Radiodifusión (UPR) contundente: la actividad radiodifusora en el país atraviesa una grave crisis financiera. Para el Linares Bazán, secretario ejecutivo de esta organización, hay que derogar el artículo 3 del Decreto Legislativo 702 que establece las condiciones a la inversión privada en telecomunicaciones, y el artículo 1 del Texto Único Ordenado de Ley de Telecomunicaciones.

CESIONES

Con estas dos medidas se podría, por un lado, permitir que el inversionista extranjero pudiese ser propietario de hasta el 50% de las acciones de una emisora radial o una estación de televisión, y por otro, autorizar a un mismo empresario a poseer dos o más señales de radiodifusión en una misma



■ Sólo falta consenso sobre el porcentaje de participación foránea en los medios.

banda de frecuencia y en una misma localidad.

Según Linares, la inversión extranjera es importante no sólo porque significa inversión financiera sino también la captación de nueva tecnología. Asimismo, dejar que una persona sea propietaria de dos o más señales permitirá la fusión de empresas, lo que fortalecerá financieramente la actividad radiodifusora en el país.

La UPR, que agrupa a todas las televisoras de señal abierta del país, excepto Panamericana y Red Global, considera que el Pleno debe mantener la actual Ley de Telecomunicaciones, modificando las disposiciones señaladas.

SEGÚN NACIONALIDAD

La Veeduría Ciudadana también propone la apertura de la radiodifusión local al capital extranjero. Su directora, Rosa María Alfaro, opina que "cada inversionista extranjero respete lo que en su país se acepta como porcentaje de inversión extranjera. En Estados Unidos, por ejemplo, se permite el 50% extranjero y 50% nacional. Si un inversionista norteamericano quiere invertir en una radio o una estación de televisión en Perú, no puede tener más de ese 50%", explica.

La posición de los parlamentarios que elaboraron el actual dictamen de Ley de Radio y Televisión es también abierta, pero igualmente cautelosa. Según la propuesta, "para ser titular de un servicio de radiodifusión se requiere ostentar la nacionalidad peruana", aunque se permite la participación de extranjeros en tanto ésta no exceda el 40% del capital social pagado.

PROPUESTAS

De la Unión de Radiodifusión:

- Puede haber participación extranjera hasta el 100 por ciento.
- Propietario de dos o más señales en una misma banda de frecuencia y una misma localidad.
- Mantener la política del sector de radio y televisión bajo la jurisdicción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De la Veeduría Ciudadana:

- La participación foránea, según el marco legal del país del que procede el inversionista.
- Una misma empresa debería ser dueña de dos o más señales en una misma banda de frecuencia y una misma localidad.
- Crear el Consejo Nacional de Radio y Televisión para regir la política del sector, con carácter autónomo y vinculante.

Del dictamen parlamentario:

- Participación extranjera hasta un 40 por ciento.
- Una empresa puede ser titular de sólo una señal en una misma banda de frecuencia y una misma localidad.
- Crear el Consejo Consultivo de Radio y Televisión para regir la política del sector, adscrito al Ministerio de Transportes y con carácter de observador.